

RESOLUCIÓN N° 327-IFDC-SL/25
San Luis, 06 de octubre de 2025

VISTO:

La NOA N° 1001-IFDC/SL 2025, elevada por el alumno, **QUIROGA ALEJANDRO ERIC**, DNI N° **40.318.313**, del Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0014/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 0018/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno acredita espacios curriculares en el Instituto Superior de Educación Física San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgaran en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 01 a fs. 194, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por el alumno;

Que a fs. 195 se encuentra el informe evaluativo presentado por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud del alumno;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas del alumno **QUIROGA, ALEJANDRO ERIC**, D.N.I. N° **40.318.313**, perteneciente al Profesorado en Educación Especial, Registro N° 25-0014/25. -

Art.2°. Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Institución de Origen: Instituto Superior de Educación Física Prof. Educación Física NOA N° 1001-IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Especial Resol. N° 236-ME-2024	Nota	
		Número	Letras
Tecnologías de la Información y la Comunicación Social (TICS) Nota 9,00 (Nueve) – Dic/2018	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve)

RESOLUCIÓN N° 327-IFDC-SL/25

San Luis, 06 de octubre de 2025

Pedagogía Nota 8,00 (Ocho) – Jul/2016	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho)
Didáctica General Nota 8,00 (Ocho) – Jul/16	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho)
Sociología de la Educación Nota 9,00 (Nueve) – Jun/17	Sociología de la Educación	Total	9,00 (Nueve)
Historia y Política Educacional Nota 8,00 (Ocho)– Nov/16	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	8,00 (Ocho)
Inglés II Nota 9,00 (Nueve) – Dic/18	Lengua Extranjera: Inglés	Total	9,00 (Nueve)

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Se otorgó equivalencia Parcial de la unidad curricular **Educación Inclusiva** del EXPTE N° 018/25 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04;

Art.5°. Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 (correspondiente al año académico 2025).-

Art.6°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5°, el alumno deberá enviar al mail mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes, adjuntando la presente Resolución.-

Art.7°. Hacer saber a: Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado. -

Art.8°. Publicar y archivar. -




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis